

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2025/302365-LOTE 2025 2706

Objeto del contrato: Servicio de Punto de Encuentro Familiar en las provincias de Cádiz y Sevilla.

• Lote 1. Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz.

Importe de licitación del Lote 1. Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz: Un millón setenta y tres mil noventa y tres euros con treinta y un céntimos (1.073.093,31 euros) a lo que corresponde un IVA (10 %) de ciento siete mil trescientos nueve euros con treinta y tres céntimos (107.309,33 euros) siendo el total de un millón ciento ochenta mil cuatrocientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos (1.180.402,64 euros).

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14C/22713/00 01	1.180.402,64 euros

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025 la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerda el inicio de un expediente para la contratación de “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” DOS LOTES (EXPT: 66/2025, CONTR 2025/302365), a propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 22 de abril de 2025, con base en la memoria justificativa emitida el 16 de abril de 2025 por la Jefa del Servicio de Atención a Víctimas

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/75), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 3 de junio de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/56).

TERCERO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 17 de junio de 2025.

CUARTO.- Con fecha 18 de junio de 2025 esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación como procedimiento establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

QUINTO.- Con fecha 8 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, comprobándose a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica que ha concurrido al procedimiento de licitación para el Lote 1. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz, la entidad AOSSA GLOBAL, S.A. (N.I.F. A41187675).



ESTEBAN RONDON MATA		30/10/2025 16:23:43	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSRzNi8X9njS0o4I0dtSITljGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La documentación del sobre nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada por la citada entidad fue calificada por la Mesa, considerándola correcta y acordando su admisión definitiva

En la misma sesión se realizó la apertura del sobre nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), dándose traslado de la propuesta técnica al Servicio proponente para que realizara la evaluación de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

SEXTO.- Con fecha 17 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe técnico de valoración del sobre nº 2 de la entidad AOSSA GLOBAL, S.A. emitido por el Servicio de Atención a Víctimas de esta Dirección General. El informe es aceptado por la Mesa, resultando que obtiene las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz.

AOSSA GLOBAL S.A.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
TOTAL A) Plan de trabajo	16
A.1) Metodología de la Intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos	11
A.2) Nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014	5
TOTAL B) Programas específicos de intervención para usuarios PEF	11
B.1) Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género	6
B.2) Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio.	5
C) Sistema de evaluación	0
D) Plan de formación continua	4
TOTAL CRITERIO PROYECTO TÉCNICO	31

A la vista de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, y dado que el Anexo I - Apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que se deberá haber obtenido un mínimo de 24,5 puntos en los criterios ponderables mediante juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, los miembros de la Mesa acordaron la continuación en el procedimiento de la entidad AOSSA GLOBAL, S.A.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentado por la entidad licitadora AOSSA GLOBAL, S.A., que se compromete a ejecutar el contrato, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de un millón treinta mil euros (1.030.000,00 €), IVA excluido.

Debido a la necesidad de comprobación de las distancias y características de los locales manifestadas en las ofertas de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, así como a la necesidad de comprobar mediante el examen de las memorias descriptivas y detalladas que los locales ofertados cumplen con los requisitos exigidos, se solicitó al Servicio proponente informe de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ESTEBAN RONDON MATA		30/10/2025 16:23:43	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSRzNI8X9njS0o4I0dtSITjGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de contratación el día 9 de septiembre de 2025 para la vista del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultó lo siguiente:

LOTE 1: Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz.

AOSSA GLOBAL S.A.

CRITERIOS				PUNTUACIÓN LOTE 1: AOSSA GLOBAL, S.A.
1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ÚNICO LICITADOR SIN OFERTA ANORMALMENTE BAJA				30
2. LOCALES				
CRITERIOS	SEDE CÁDIZ	SEDE JEREZ DE LA FRONTERA	SEDE ALGECIRAS	TOTAL PROVINCIA
Distancia paradas	2 (4 a <200m)	1,8 (1 a <200m)	2 (2 a <200m)	5,8
Distancia aparcamientos	0,5 (<200 m)	0,5 (<200 m)	0,5 (<200 m)	1,5
Distancia parques	0,5 (<200)	0,5 (<200)	0,5 (<200)	1,5
Total ubicación	3	2,8	3	8,8
Total características	1 (2 puertas)	1 (2 puertas)	1 (2 puertas)	3
TOTAL LOCALES				11,8
3. MEJORAS				
Seguridad privada	0 puntos (no en todas las sedes)			
Sistema de seguridad	2 (sí en todas las sedes)			
TOTAL MEJORAS				2
TOTAL CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS				43,8

Tras el análisis de los informes, los miembros de la Mesa acordaron solicitar subsanación de la documentación del sobre n.º 3.

OCTAVO.- El día 16 de septiembre de 2025 se reunió la Mesa para el análisis de las subsanaciones solicitadas a las entidades AOSSA GLOBAL, S.A., para el Lote n.º 1; la Mesa acordó solicitar a la Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, informe sobre la pertinencia o no de la autorización de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) solicitada a AOSSA GLOBAL S.A., o si estas autorizaciones están derogadas y rige el principio de responsabilidad proactiva, como indican la citada entidad.

La Mesa acordó solicitar a la Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, informe sobre la pertinencia o no de la autorización de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) solicitada a ambas entidades licitadoras, o si estas autorizaciones están derogadas y rige el principio de responsabilidad proactiva, como indican las citadas entidades.

NOVENO.- En la sesión de la Mesa del día 30 de septiembre de 2025 para el estudio del informe elaborado por la Delegada de Protección de Datos de esta Consejería, en el que se concluía que no resulta conforme a la normativa la exigencia de la autorización de la Agencia Española de Protección de Datos para los tratamientos de imágenes con fines de video-vigilancia.

Los miembros de la Mesa, tras examinar las subsanaciones presentadas por las licitadora, y a la vista del informe de la Delegada de Protección de Datos, consideraron correctas dichas subsanaciones, por lo que AOSSA GLOBAL S.A., continúa en el procedimiento de adjudicación para el Lote nº1.

Tras la vista y aprobación de los informes técnicos de valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, las puntuaciones obtenidas por esta licitadora son las siguientes:

ESTEBAN RONDON MATA		30/10/2025 16:23:43	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwSRzNi8X9njS0o4l0dtSITljGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz

LICITADORA	Puntuación Criterios Juicios de Valor	Puntuación Criterios Fórmulas	Puntuación TOTAL
AOSSA GLOBAL, S.A.	31	43,8	74,8

De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 10.6 PCAP, los miembros de la Mesa acordaron elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a favor de AOSSA GLOBAL, S.A. para el Lote 1 *Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz*, por importe de un millón treinta mil euros (1.030.000,00€), IVA excluido, que es aceptada por el órgano de contratación mediante Resolución de 3 de octubre de 2025.

DÉCIMO.- Con fecha 23 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria para el Lote 1, AOSSA GLOBAL, S.A., tras cuyo análisis, los miembros de la Mesa observan que la documentación presentada adolece de determinados defectos u omisiones subsanables, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.3 del PCAP que rige la presente licitación, acuerdan conceder a AOSSA GLOBAL, S.A. un plazo de tres días naturales para que subsane los defectos u omisiones indicados, debiendo presentar la documentación necesaria a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión si no realiza la subsanación en el plazo concedido.

UNDÉCIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 28 de octubre para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad AOSSA GLOBAL, S.A., los miembros de la Mesa concluyen que es correcta conforme a la cláusula 10.7 del PCAP. En consecuencia, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación elevada en su sesión de 30 de septiembre de 2025 del contrato denominado “Servicio de Punto de Encuentro Familiar en las provincias de Cádiz y Sevilla, Lote 1. Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz.” (expte. CONTR/2025/271580-LOTE 2025 2706) a favor la entidad AOSSA GLOBAL, S.A. (N.I.F. A41187675), por un importe de un millón treinta mil euros (1.030.000,00 €), IVA excluido.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA. LOTE 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.” (CONTR 2025/302365-LOTE 2025 2706) a la entidad AOSSA GLOBAL, S.A. (N.I.F. A41187675), por un importe de un millón treinta mil euros (1.030.000,00€), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (10%) de ciento tres mil euros (103.000,13 €), lo que supone un importe total de un millón ciento treinta y tres mil euros (1.133.000,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de esta Consejería.

TERCERO.- La formalización del contrato queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y no podrá efectuar-

ESTEBAN RONDON MATA		30/10/2025 16:23:43	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSRzNI8X9njS0o4I0dtSITjGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		30/10/2025 16:23:43	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSRzNI8X9njS0o4I0dtSITljGh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	